

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente 005 2022– 00520 00

Por secretaria requiérase a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Norte a efecto de que proceda a corregir las anotaciones correspondientes al registro del embargo decretado por este despacho respecto de los F.M.I. 50N-20792650; 50N-20792401; 50N-20792402 y 50N20792445, en el sentido de indicar que es este despacho y no el 15 Civil del Circuito de Bogotá el que emitió la orden.

Cumplido lo anterior se resolverá sobre la solicitud de secuestro.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandía
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

¹ Estado electrónico del 19 de abril de 2023

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d1d1c4d647f17892448f5ad9d6eee673c34e797082ded8a3aa59ca74572e430**

Documento generado en 18/04/2023 08:11:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>